

TERMINOS DE REFERENCIA

1. UBICACION:

Municipalidad de Jesús María, Av. Mariategui N° 850 - Distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

3. OBJETO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de una persona Natural, para prestar servicios como promotora de la Sub Gerencia.

3. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR:

Los requisitos mínimos son los siguientes:

- Personal natural con estudios Superiores y Universitarios.
- Experiencia en diversas funciones, con buenas relaciones tanto en el sector público o privado más de 5 años de experiencia laboral.
- Conocimientos de computación a nivel usuario
- Experiencia en realización de eventos sociales

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Participar directamente en los eventos de la Sub Gerencia
- Coordinar con las instituciones para el apoyo de los eventos hacia los vecinos del distrito.
- Gestionar con las instancias municipales el apoyo para los vecinos
- Difundir las actividades, eventos y otros de la Municipalidad

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

01 Enero – Marzo 2012.

6. MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION:

S/. 1,000.00 (Mil) nuevos soles mensuales

7. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Sub Gerencia de Participación Vecinal

8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos directamente recaudados.



Convocatoria Pública CAS N° 37 -12-2011- MDJM

Servicio: Promotora

Unidad: Sub Gerencia de Participación Vecinal

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA 2011
Convocatoria	28 de Diciembre
Presentación de CV	Del 28 de Diciembre al 4 Enero de 2012
Evaluación Curricular y relación de postulantes que pasan a la entrevista	5 de Enero de 2012
Entrevista y resultados finales	6 de Enero de 2012
Suscripción del contrato	Del 9 al 13 de Enero de 2012

DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, la MDJM otorgará bonificaciones al personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas y discapacitado.

Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su Ficha Curricular y adjuntado a su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.

Bonificación por Discapacidad

En merito a la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 27050, Artículo 36º, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, debidamente adjuntado en su Curriculum Vitae.

